



**Universidad Nacional del Callao
Comité Electoral Universitario**

Callao, 21 de agosto de 2020

Señor

Presente

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 011-2020-CEU-UNAC. - Callao 21 de agosto del 2020, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el acuerdo adoptado por los Miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 339°, 340°, 341°, 342° y 345° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente, que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y sobre las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada; el cual está constituido por tres (03) profesores principales, dos (02) asociados y un (01) auxiliar y por tres (03) estudiantes que son elegidos por la Asamblea Universitaria por sorteo. En el caso de los docentes, estos son elegidos entre los que no sean miembros de la Asamblea Universitaria, ni ocupen cargos de confianza, y entre los estudiantes propuestos por la Asamblea Universitaria; asimismo, el presidente del Comité Electoral Universitario es el profesor principal más antiguo en la categoría entre los miembros elegidos y en caso de igualdad, el más antiguo en la universidad;

Que, por Resolución N° 026-2019-AU del 19 de diciembre de 2019, la Asamblea Universitaria, resuelve designar el Comité Electoral Universitario 2020 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2020, con la composición que se indica en la citada Resolución.

Que, a través de Resolución N° 068-2020- CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos. Por tanto, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao viene implementando el trabajo remoto. Asimismo, en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, es necesario que se continúen desarrollando los procesos académicos – administrativos en la universidad y, al mismo tiempo, proteger la salud de los usuarios. Por ello, en forma excepcional, se plantea la propuesta de realizar las actividades administrativas en el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en forma no presencial durante el año 2020.

Que, mediante Resolución N° 008-2020-AU del 19 de mayo de 2020, la Asamblea Universitaria resuelve Reconocer a la Representación Estudiantil ante el Comité Electoral Universitario 2020 de la Universidad Nacional del Callao, con la composición que se indica en dicha Resolución.





**Universidad Nacional del Callao
Comité Electoral Universitario**

Que, el artículo 11° del Reglamento de Elecciones vigente, señala que:

“El quórum para las sesiones del CEU-UNAC es la mitad más uno de sus miembros, respetando siempre la proporción del tercio estudiantil. En ningún caso la no participación de los estudiantes invalida el accionar del CEU-UNAC; sesiona en forma obligatoria con la presencia del estamento estudiantil, debiendo participar en la sesión por lo menos uno de los estudiantes elegidos.

En primera convocatoria, el quórum para las sesiones es de cinco (5) miembros y, en segunda convocatoria, realizada media hora después de la primera, con los miembros presentes y, en todo caso, en número no menor a tres (3)”.

Que, de acuerdo con el artículo 22° del Reglamento de Elecciones:

“El CEU-UNAC efectúa la convocatoria al proceso electoral en la página web de la UNAC y en otros medios de difusión interna”.

Que, la QUINTA Disposición Complementaria, Derogatoria y Final del Reglamento de Elecciones, dispone lo siguiente:

“El Comité Electoral Universitario en uso de su autonomía, podrá disponer la implementación de alguna de las soluciones tecnológicas desarrolladas por la ONPE, como es el Voto Electrónico Presencial (VEP), Voto Electrónico No Presencial (VENP) o el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA). En este caso, resultarán aplicables las disposiciones técnicas emitidas por la ONPE, pudiéndose desarrollarse la convocatoria, cronograma, designación de personeros, inscripción de listas, impugnaciones, tachas, elecciones y todo el proceso eleccionario, de manera virtual”.

Que, en Sesión Ordinaria del CEU-UNAC, realizada el 20 de agosto de 2020, a través de una videoconferencia, haciendo uso de la plataforma Hangouts Google Meet, se acordó por unanimidad la convocatoria del Proceso Electoral General 2020, de Autoridades y Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNAC, aprobándose el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES GENERALES – 2020**.

Que, en este Proceso Electoral se implementará el Voto Electrónico No Presencial (VENP), solución tecnológica desarrollada por la Oficina Nacional de Elecciones – ONPE, organismo constitucional autónomo que brindará la asistencia técnica electoral.

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a Elecciones Generales 2020, de Autoridades y Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse el 22 de octubre de 2020 para Rector, Vicerrectores y Decanos, y el 29 de octubre de 2020 para Directores de Departamento Académico y Representantes Estudiantiles; conforme al **CRONOGRAMA DE ELECCIONES GENERALES** aprobado, el cual comprende lo siguiente:





ELECCIONES GENERALES 2020

1. **RECTOR Y VICERECTORES**
2. **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**
3. **DECANO DE LA FACULTAD DE MECÁNICA Y ENERGÍA**
4. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.**
5. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.**
6. **REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**
7. **REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES ANTE EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.**
8. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.**
9. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRONICA.**
10. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**
11. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECANICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA Y ENERGÍA.**
12. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.**
13. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.**
14. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS**
15. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS.**
16. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.**
17. **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ENERGÍA**
18. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**
19. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.**
20. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**
21. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
22. **REPRESENTACION ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA.**
23. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS.**
24. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA Y ENERGÍA.**
25. **REPRESENTACION ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS.**
26. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.**
27. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.**
28. **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS.**





CRONOGRAMA

| | |
|---|---------------------------|
| • PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA | VIERNES 21 DE AGOSTO |
| • PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EN LA PÁGINA WEB-UNAC. | VIERNES 21 DE AGOSTO |
| • PUBLICACIÓN DE FORMATOS PARA INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS EN LA PAGINA WEB CEU-UNAC. | LUNES 31 DE AGOSTO |
| • PUBLICACIÓN DE PADRONES PRELIMINARES DE DOCENTES EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC. | LUNES 31 DE AGOSTO |
| • PUBLICACIÓN DE PADRONES PRELIMINARES DE ESTUDIANTES EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC. | LUNES 21 DE SETIEMBRE |
| • PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE PADRONES ELECTORALES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC. | VIERNES 25 DE SETIEMBRE |
| • RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS, LISTAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS TITULARES Y SUPLENTE. Remitir correo a ceu.secretaria@unac.edu.pe | MIERCOLES 30 DE SETIEMBRE |
| • PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y LISTAS EN LA PAGINA WEB CEU-UNAC. | VIERNES 02 DE OCTUBRE |
| • PRESENTACIÓN DE TACHAS A LISTAS Y/O CANDIDATOS. Remitir correo a ceu.secretaria@unac.edu.pe | MARTES 06 DE OCTUBRE |
| • COMUNICACIÓN A LOS PERSONEROS DE LAS TACHAS FORMULADAS. A correo Institucional de cada uno de los personeros. | JUEVES 08 DE OCTUBRE |
| • PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE TACHAS. Remitir correo a ceu.secretaria@unac.edu.pe | LUNES 12 DE OCTUBRE |
| • PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TACHAS EN LA PAGINA WEB CEU-UNAC. | JUEVES 15 DE OCTUBRE |
| • RECOMPOSICIÓN DE LISTAS. Remitir correo a ceu.secretaria@unac.edu.pe | LUNES 19 DE OCTUBRE |
| • SORTEO DE NÚMEROS DE CANDIDATOS Y LISTAS A TRAVES DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL EMPLEANDO CORREOS INSTITUCIONALES. • PUBLICACIÓN DE LISTAS HÁBILES EN PÁGINA WEB CEU-UNAC. | MARTES 20 DE OCTUBRE |
| • REMISION DE CREDENCIALES A LOS PERSONEROS DE CADA LISTA. A correo institucional de cada personero. | MIERCOLES 21 DE OCTUBRE |
| • ELECCIONES GENERALES (RECTOR Y VICERRECTORES, DECANOS). | JUEVES 22 DE OCTUBRE |
| • PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC. | VIERNES 23 DE OCTUBRE |
| • ELECCIONES GENERALES (REPRESENTACIÓN ESTUDIANTILES, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO) | JUEVES 29 DE OCTUBRE |
| • PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC. | VIERNES 30 DE OCTUBRE |
| • SEGUNDA VUELTA. | JUEVES 05 DE NOVIEMBRE |
| • PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC. | VIERNES 06 DE NOVIEMBRE |
| • PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE GANADORES EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC. | JUEVES 12 DE NOVIEMBRE |
| • REMISION DE RESOLUCIONES DE GANADORES. • REMISIÓN DE CREDENCIALES A GANADORES A correo Institucional de cada ganador. | VIERNES 13 DE NOVIEMBRE |





**Universidad Nacional del Callao
Comité Electoral Universitario**

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ DE 09:00 A 16:00 HORAS

- ✓ **DOCENTES Y ESTUDIANTES: VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL**
- ✓ **USO OBLIGATORIO DEL CORREO INSTITUCIONAL CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ONPE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web Institucional del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Callao.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, Vicerrectores, Decanos, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms. C. **MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Presidenta del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Presidenta del CEU.

Fdo. Mg. **LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**.- Secretaria del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Secretaria del CEU.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Mg. **LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**
SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL

